	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "SEGUNDO TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

Quito, 16 de septiembre del 2020

Sr.  
José Antonio Luna Jijón  
Gerente General  
Cartimex S.A.  
Presente. -

De nuestra consideración:

**Ref.: FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA  
CARTIMEX / SEGUNDO TRAMO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el CNV, adjunto a la presente se servirá encontrar un informe detallado de rendición de cuentas de la administración del fideicomiso en referencia correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto del 2020.

En caso de tener alguna observación a las cuentas presentadas, por favor háganos llegar por escrito en el plazo de diez días calendario contados desde la fecha de recepción, caso contrario entenderemos que la rendición de cuentas ha sido aceptada en todas sus partes.


Para Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es muy grato poder ofrecerle nuestros servicios fiduciarios y esperamos continuar con esta labor durante todo el tiempo que sea necesario, para apoyarles en el cumplimiento de los fines que ustedes se han propuesto.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,




**Sindy Armendariz Y.**  
**Administradora Fiduciaria**  
**FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO			
<b>Nombre:</b>	Fideicomiso Mercantil Primera Titularización De Cartera Cartimex		
<b>RUC:</b>	1792961785001		
<b>Plazo:</b>	Hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores		
<b>Fecha Constitución:</b>	07 de febrero de 2019	<b>Fecha de Inscripción de la Superintendencia de Compañías</b>	26 de noviembre de 2019
<b>Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso</b>	26 de noviembre de 2019	<b>Fecha Reg. Merc. De Valores - Valores</b>	26 de noviembre de 2019
<b>Originador:</b> Cartimex S.A.			
<b>Beneficiario:</b> Cartimex S.A..			
<b>Agente de Manejo:</b> Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos			
<b>Agente Pagador:</b> Deposito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE.			
<b>Calificador de Riesgo:</b> Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.			
<b>Estructurador Financiero:</b> Plusbursátil Casa de Valores			

1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN Y DE LOS VALORES											
<b>Monto de la Titularización</b>	USD 6'000,000.00										
<b>Monto colocado</b>	USD 2'000,000.00										
<b>Características de los Títulos Valores</b>	Desmaterializados										
<b>Valor Nominal por título</b>	USD 1,00										
<b>Fecha Emisión</b>	4 de diciembre de 2019										
<b>Plazo del Título</b>	540 días										
<b>Derecho de Contenido Crediticio:</b>	<p>Derecho a percibir la restitución del capital invertido más una tasa de interés de ocho por ciento (8%) fija trimestral, la que permanecerá fija e inalterable durante el Plazo de vigencia.</p> <p style="margin-left: 40px;">f. Características de los valores a emitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Monto total de la emisión: USD2.000.000,00.</li> <li>ii) Tipo, carácter: De contenido crediticio; desmaterializados (nominativos).</li> <li>iii) Valor nominal: USD1,00</li> <li>iv) Clases y series: Clase 1</li> <li>v) Plazo, tasa de interés, periodicidad de pagos:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 80px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Plazo</th> <th>Tasa de interés</th> <th>Amortización de capital</th> <th>Forma de pago de intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">540 días</td> <td style="text-align: center;">8,00%</td> <td style="text-align: center;">Trimestral</td> <td style="text-align: center;">Trimestral</td> </tr> </tbody> </table>	Clase	Plazo	Tasa de interés	Amortización de capital	Forma de pago de intereses	1	540 días	8,00%	Trimestral	Trimestral
Clase	Plazo	Tasa de interés	Amortización de capital	Forma de pago de intereses							
1	540 días	8,00%	Trimestral	Trimestral							

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.1 CARACTERISTICAS DE LA EMISION Y DE LOS VALORES

**Amortización:** Interés y Capital Trimestral.

**Calificación de Riesgo:** El Comité de Calificación reunido en sesión No. 035/2019 del 28 de febrero de 2020 decidió otorgar la calificación de **"AAA" (Triple A)** al **Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera CARTIMEX" (II Tramo)** – CARTIMEX S.A, por un monto de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00).

**Categoría AAA:** "Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión".

El Comité de Calificación reunido en sesión No. 113/2020 del 31 de agosto de 2020 decidió otorgar la calificación de **"AA+" (Doble A más)** al **Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera CARTIMEX" (II Tramo)** – CARTIMEX S.A, por un monto de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00).

- Mecanismos de garantía:

**a. Sobrecolaterización de cartera:**

Consiste en titularizar una cartera que, por un lado, excede el valor de la emisión, de tal forma que la cartera, en saldo, siempre esté por encima del saldo de los valores a emitirse; y, por otro, también incluye la cobertura de los flujos esperados de la cartera sobre el flujo a pagar a los inversionistas. La sobrecolaterización en este segundo tramo consiste en aportar una cartera con saldo de capital de al menos \$2'800.000, lo que permitirá mantener en todo momento sobrecolaterización, que inicialmente equivaldrá a al menos \$800.000,00.


**b. Sustitución de cartera:**

Consiste en sustituir trimestralmente cartera aportada que se haya deteriorado significativamente. El deterioro significativo consiste en créditos con cualquiera de las siguientes características al cierre de cada trimestre:

- a. Créditos que tengan desde las 8 últimas cuotas impagas.
- b. Créditos precancelados.

Los pagarés relacionados a dichos créditos serán restituidos al Originador, y éste deberá aportar pagarés con las siguientes características mínimas:


- i. Plazo por vencer no menor al del pagaré restituido, y con máximo 4 meses más de plazo que el pagaré reemplazado.
- ii. Capital original del pagaré no menor al del pagaré restituido.

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
10.1	<p>Registrar contablemente como de propiedad del FIDEICOMISO el dinero transferido a la suscripción del CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, como propiedad de propiedad del FIDEICOMISO y posteriormente registrar todos los bienes que se transfieran al FIDEICOMISO y todos los; activos, pasivos y contingentes que se generen durante la vigencia del mismo;</p>	<p>El originador transfirió y se registra contablemente el Fondo Rotativo por un valor de \$10.000.</p> <p>La Fiduciaria ha registrado los flujos y todos los activos, pasivos y contingentes que se han generado hasta el momento.</p>
	<p>Contratar los siguientes servicios:</p> <p><b>10.2.1. Calificación de Riesgo:</b> El AGENTE DE MANEJO contratará los servicios de Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A, de acuerdo con las instrucciones del ORIGINADOR, respecto de los informes de actualización semestral de los valores emitidos, durante el PLAZO de vigencia de estos. Para los fines antes señalados, se aclara que la emisión del informe inicial será contratada directamente por el ORIGINADOR y posteriormente el FIDEICOMISO contratará los servicios señalados.</p> <p>Prevía decisión del COMITÉ DE VIGILANCIA, el AGENTE DE MANEJO estará facultado para dar por terminado el Contrato de Calificación de Riesgo, y contratar los servicios de otra empresa calificadora de riesgo acreditada en el mercado ecuatoriano, que será designada por el ORIGINADOR en el plazo de cinco días hábiles siguientes. Vencido dicho plazo, el AGENTE DE MANEJO tendrá derecho para seleccionar y contratar los servicios de la nueva calificadora de riesgos.</p> <p><b>10.2.2. Colocación de Valores:</b> El AGENTE DE MANEJO contratará los servicios de PLUSBURSATIL CASA DE VALORES S.A. para que realice la colocación de los</p>	<p>Con fecha 18 de octubre de 2018, se suscribe el contrato entre la Compañía Cartimex S.A, y la Compañía Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.</p> <p>Esta instrucción no aplica hasta el momento.</p> <p>Se convocado tres veces a la Asamblea para determinar el Comité de Vigilancia, pero hasta el corte de esta rendición no se ha podido cumplir por falta de quorum.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se convoco con fecha 28 de febrero del 2020.</li> <li>2. Se convoco con fecha 24 de marzo del 2020.</li> <li>3. Se convoco con fecha 22 de julio del 2020.</li> </ol> <p>Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de prestación de servicios profesionales Estructuración y Colocación de Titularización de Cartera a emitirse en el MV entre la compañía Plusbursátil Casa de Valores S.A. y la compañía</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>VALORES en el mercado, de acuerdo con las instrucciones del ORIGINADOR.</p> <p><b>10.2.3. Auditoría Externa:</b> El AGENTE DE MANEJO contratará a la firma de Auditores Externos de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia. Para el presente ejercicio fiscal, el AGENTE DE MANEJO utilizará los servicios de la firma Paez Florencia &amp; Co Cia Ltda.. A su vez, previa decisión del COMITÉ DE VIGILANCIA, el AGENTE DE MANEJO, estará facultado para dar por terminado los servicios de Auditoría Externa y contratar los servicios de una nueva firma auditora acreditada en el mercado ecuatoriano que determine el ORIGINADOR en el plazo de cinco días hábiles siguientes. Vencido dicho plazo, el AGENTE DE MANEJO tendrá el derecho para seleccionar y contratar los servicios de la nueva firma auditora.</p> <p><b>10.2.4. Administrador de Cartera:</b> El ORIGINADOR realizará la cobranza y recaudación de la CARTERA, quien no cobrará honorario alguno por su gestión, para lo cual suscribirá un contrato de administración de cartera con el FIDEICOMISO.</p> <p>En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el ADMINISTRADOR DE CARTERA, el AGENTE DE MANEJO, previa decisión en ese sentido del COMITÉ DE VIGILANCIA estará facultada para dar por terminado el Contrato y contratar a la firma especializada que escoja el COMITÉ DE VIGILANCIA para realizar las labores de Administrador de Cartera. Si el COMITÉ DE VIGILANCIA, en el plazo máximo de 5 días no se ha</p>	<p>Cartimex S.A.</p> <p>Se procede a realizar la contratación con la empresa PAEZ FLORENCIANA &amp; CO CIA, TLDA.</p> <p>Para el año 2020 se volvió a contrata a la firma auditora Páez Florenciana CIA. Ltda.</p> <p>Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de prestación de recaudación de los flujos, entre la Compañía Cartimex S.A. y Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.</p> <p>Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de administración de cartera, entre la Compañía Cartimex S.A. y Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fideucuator S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>pronunciado, el AGENTE DE MANEJO podrá designar, Administrador de Cartera y, por ende, instruir al FIDEICOMISO la suscripción del Contrato correspondiente.</p> <p><b>10.2.5. AGENTE PAGADOR:</b> El AGENTE PAGADOR de la presente TITULARIZACION será el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. La actuación del Agente Pagador no implica ni constituye garantía alguna sobre la generación de los flujos futuros. En tal sentido, el Agente Pagador no garantiza rendimiento o retorno alguno, ni a los INVERSIONISTAS ni al ORIGINADOR.</p> <p>Prevía decisión del COMITÉ DE VIGILANCIA, el AGENTE PAGADOR podrá ser notificado con la terminación de sus servicios y cumplir las disposiciones del COMITÉ DE VIGILANCIA dentro de los cinco días hábiles siguientes a su resolución, para contratar otro Agente Pagador. Vencido dicho plazo, el ORIGINADOR tendrá el derecho para seleccionar y luego instruir al AGENTE DE MANEJO para contratar los servicios del nuevo Agente Pagador.</p>	<p>Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de servicios emisión desmaterializada y Agente de Pago entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fideucuator S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.</p> <p>Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de Anexo de Servicios Custodia Física entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fideucuator S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.</p> <p>Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de Deposito entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fideucuator S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.</p>
10.3.	Revisar y suscribir en conjunto con el ORIGINADOR y la Casa de Valores contratada, el correspondiente Reglamento de Gestión.	<p>El Reglamento de Gestión consta como habilitante en la escritura de constitución de fecha 07 de febrero de 2019.</p> <p>Con fecha 23 de abril de 2019, se realiza la modificatoria al contrato de constitución.</p>
10.4.	Revisar y suscribir en conjunto con el ORIGINADOR y la Casa de Valores contratada, el correspondiente Prospecto de Oferta Pública	El Prospecto de Oferta Pública (POP), fue aprobado con fecha 26 de noviembre de 2019 en la Superintendencia de Compañías.

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
10.5.	Obtener la información y/o documentación que pudiera requerirse para obtener las autorizaciones correspondientes para la TITULARIZACION;	El originador y el estructurador entregaron la información requerida a los entes de control para efectos de esta Titularización.
10.6	Presentar las solicitudes para las autorizaciones e inscripciones que determina la ley.	Esta instrucción se cumple
10.7.	Solicitar la inscripción del Fideicomiso y los Valores en el Catastro Público del Mercado de Valores, y Bolsas de Valores del Ecuador, respectivamente.	<p>Se encuentran solicitadas y obtenidas por parte del estructurador todas las autorizaciones a los organismos de control para efectos de esta Titularización.</p> <p>El Castro Publico de Mercado de Valores emitió la resolución de inscripción según oficio No. IRQ-DRMV-SAR-2019-00004289 con fecha 27 de mayo del 2019 por el proceso de titularización por la suma de USD 6'000.000.00</p> <p>Según la resolución No. SCVS-IRQ-DRQ-2019-000037844 de fecha 20 de noviembre del 2019 emitir valores "VTC- PRIMERA-1-CARTIMEX" del primer tramo correspondiente a los USD 2'000.000.00.</p>
10.8.	<p>Instrucciones aplicables a cada uno de los TRAMOS:</p> <p>10.8.1. Suscribir con el ORIGINADOR, mediante escritura pública, el ACTA DE EMISION con las especificaciones del caso, para efectos de cada TRAMO.</p> <p>10.8.2. Registrar contablemente como de propiedad del FIDEICOMISO, dentro de la SUBCUENTA que corresponda, los siguientes bienes y derechos, cuando sean transferidos y aportados por el ORIGINADOR a título de fideicomiso mercantil irrevocable, o provistos por el ORIGINADOR, según corresponda:</p> <p>10.8.2.1. La suma de US\$ 10.000 para integrar el FONDO ROTATIVO del TRAMO respectivo. Esta suma deberá ser aportada</p>	<p>Se firmo el acta del segundo tramo con fecha 06 de septiembre del 2019.</p> <p>Esta instrucción se cumple.</p> <p>El originador transfirió al fideicomiso el monto de los \$ 10.000 al fideicomiso se procedió a registrar.</p>


	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>en dinero en efectivo por el ORIGINADOR. En caso de que la FIDUCIARIA tenga que acudir a los recursos del FONDO ROTATIVO, éste deberá ser repuesto por el ORIGINADOR hasta su monto base.</p> <p>10.8.2.2. La CARTERA (INSTRUMENTOS DE CREDITO) del TRAMO correspondiente que, en saldo de capital, cubra íntegramente el MONTO TITULARIZADO.</p>	Esta instrucción se cumple
10.9.	<p>Mientras los VALORES no se emitan:</p> <p>10.9.1. Mantener registrados contablemente, como propiedad del FIDEICOMISO, dentro de cada SUBCUENTA, la CARTERA y el FONDO ROTATIVO, transferidos y aportados por el ORIGINADOR para conformar el TRAMO respectivo.</p> <p>10.9.2. Efectuar canjes de cartera con el ORIGINADOR, cuando los DEUDORES prepagen íntegramente el saldo de capital adeudado de los INSTRUMENTOS DE CREDITO.</p> <p>10.9.3. Salvo que sea necesario reponer el FONDO ROTATIVO, o que se haya acordado algún procedimiento especial dentro del ACTA DE EMISION de cada TRAMO, restituir al ORIGINADOR la totalidad de los FLUJOS generados por la CARTERA del TRAMO correspondiente.</p>	<p>Esta instrucción se cumple.</p> <p>Esta instrucción no aplica hasta el momento.</p> <p>Hasta el corte de esta rendición se ha realizado la reposición con normalidad del Fondo Rotativo.</p>
10.10	<p>Emitir VALORES con cargo al TRAMO respectivo hasta por el total nominal definido en el ACTA DE EMISION del TRAMO, en las Series, FECHA DE EMISION, PLAZO y TASA DE INTERES definidas por el ORIGINADOR, lo que constará expresamente señalado en la escritura pública contentiva del ACTA DE EMISION del TRAMO correspondiente. El FIDEICOMISO emitirá todos los VALORES del TRAMO en una misma fecha y que será aquella que corresponda a la primera colocación, lo que constituye la FECHA DE EMISION. A partir de la FECHA DE</p>	El Fideicomiso ha cumplido con todos los requisitos para poder emitir los Valores.




	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	EMISION se contará el respectivo PLAZO aplicable a cada uno de los VALORES del TRAMO que corresponda. Los VALORES que no se hayan colocado en la FECHA DE EMISION, quedarán en tesorería del FIDEICOMISO para posterior colocación. Si tales VALORES no colocados, que se encuentran en tesorería del FIDEICOMISO, van dando lugar al pago de dividendos, los recursos así generados por dichos VALORES deberán ser entregados en restitución al ORIGINADOR.	
10.11	Recibir el producto neto de la colocación de los VALORES del TRAMO respectivo y entregarlo al ORIGINADOR, en el plazo de 48 horas contado a partir de la fecha en que el AGENTE DE MANEJO haya recibido con relación a este FIDEICOMISO, los recursos efectivizados producto de la colocación; y, los documentos de soporte necesarios de parte de la Casa de Valores que haya efectuado la colocación, una vez realizadas las deducciones de gastos, comisiones y otros. En caso de que el proceso de colocación de los VALORES de cada TRAMO lleve más de un día, la entrega del producto de la colocación al ORIGINADOR se hará hasta el día hábil inmediato posterior a la fecha en que la FIDUCIARIA haya recibido los recursos efectivizados y los soportes mencionados en el primer párrafo del presente numeral.	Se ha recibido sin ningún problema el producto neto de la colocación de los valores y se ha entregado al Originador máximo al día hábil inmediato posterior a la fecha en que el fideicomiso recibió los recursos efectivizados, producto de la colocación y contando con todos los documentos de soporte necesarios
10.12	Convocar a los INVERSIONISTAS a una ASAMBLEA en la que se elijan a los correspondientes miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA; y, en general convocar a la ASAMBLEA y al COMITÉ DE VIGILANCIA cuando se requiera, de conformidad a lo dispuesto en el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO;	<p>Con fecha 28 de febrero de 2020 se convocó a la primera Asamblea Ordinaria de Inversionistas, el cual no tubo quorum.</p> <p>En caso de que la Asamblea no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, el AGENTE DE MANEJO, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha señalada para la primera convocatoria, efectuará una segunda convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable.</p> <p>La Fiduciaria nuevamente convoco a una SEGUNDA convocatoria con fecha 24 de marzo</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
		<p>de 2020 el cual no tubo quorum.</p> <p>Si por cualquier motivo no puede reunirse la ASAMBLEA en segunda convocatoria, el AGENTE DE MANEJO, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha señalada para la segunda convocatoria, efectuará una tercera y última convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable. A su vez, la ASAMBLEA podrá válidamente reunirse y decidir con el número de INVERSIONISTAS presentes, y además la presencia y asistencia del representante del AGENTE DE MANEJO, debiendo constar expresamente este particular en la publicación de la tercera convocatoria</p> <p>La Fiduciaria nuevamente convoco a una TERCERA convocatoria con fecha 22 de julio de 2020 el cual no tubo quorum.</p>
10.13	<p>Desde el momento en que se coloquen los VALORES de cada TRAMO y durante el PLAZO de estos:</p> <p>10.13.1. Mantener registrados contablemente, como propiedad del FIDEICOMISO, dentro de cada SUBCUENTA, la CARTERA, y el FONDO ROTATIVO, transferidos y aportados por el ORIGINADOR para conformar cada TRAMO. Como consecuencia de lo anterior, los FLUJOS generados por la CARTERA de cada TRAMO serán de propiedad del FIDEICOMISO.</p> <p>10.13.2. Recibir del ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR CARTERA, como producto de la cobranza de la CARTERA de cada TRAMO, hasta el día hábil inmediato posterior a la finalización de la quincena de recaudación, la totalidad de los FLUJOS generados, en dicha quincena, por la CARTERA del TRAMO respectivo, para destinarlos a: (i) aprovisionar las sumas necesarias para pagar, en el período</p>	<p>Esta instrucción se cumple.</p> <p>Los flujos han sido transferidos al fideicomiso y registrados.</p> <p>El originador hasta el corte de este informe a transferidos los flujos de manera normal cada quincena se encuentra registrada en el fideicomiso.</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>trimestral correspondiente, los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del TRAMO respectivo;; (ii) reponer el FONDO ROTATIVO del TRAMO respectivo, en caso de que haya disminuido de su monto base y no haya sido repuesto por el ORIGINADOR; y (iii) reponer la PROVISION PERMANENTE del TRAMO respectivo, en caso de que haya disminuido de su monto base y no haya sido repuesto por el ORIGINADOR. Las Tablas de Amortización de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO, preparadas por el Estructurador Financiero, constarán incorporadas en el ACTA DE EMISION de cada TRAMO.</p> <p>10.13.3. Realizar un cruce de información con el ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CARTERA, dentro de los cinco primeros días calendario de cada mes, durante la vigencia de los VALORES del TRAMO o los TRAMOS que se emitan, a fin de determinar: (i) la totalidad de los FLUJOS recaudados por el ADMINISTRADOR DE CARTERA en el mes inmediato anterior, con cargo a la CARTERA del TRAMO respectivo, incluyendo, por ende, la recaudación proveniente del MONTO TITULARIZADO en relación con los recursos destinados para pagar cabal y oportunamente los PASIVOS CON INVERSIONISTAS del correspondiente TRAMO; y (ii) la totalidad de los FLUJOS entregados por el ADMINISTRADOR DE CARTERA al FIDEICOMISO en el mes inmediato anterior respecto de la CARTERA del TRAMO respectivo.</p> <p>10.13.4. Mensualmente, el ADMINISTRADOR DE CARTERA y el AGENTE DE MANEJO deberán determinar si, luego de haber practicado lo dispuesto en el numeral 10.13.3. de la cláusula décima del FIDEICOMISO, existen excedentes de FLUJOS generados por la CARTERA del TRAMO respectivo, en cuyo caso dichos excedentes serán restituidos al ORIGINADOR.</p>	<p>Debido a la pandemia por el COVID-19 desde el mes de marzo del presente año el originador ha seguido cumpliendo cada quincena y cubriendo las obligaciones de pago a los inversionistas en los días establecidos sin demora alguna.</p> <p>La instrucción se cumple el originador ha cumplido con informar.</p> <p>Hasta el momento no ha existido remante para devolver al originador, los flujos depositados han estado cubriendo la cuota quincenal para pagar a los inversionistas.</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>10.13.5. Administrar los MECANISMOS DE GARANTIA de cada TRAMO de la siguiente manera:</p> <p>10.13.6 Realizar canjes de CARTERA con el ORIGINADOR, cuando los DEUDORES prepaguen íntegramente el saldo de capital adeudado de los INSTRUMENTOS DE CREDITO del TRAMO correspondiente. El ORIGINADOR tiene la obligación de realizar canjes de cartera con el FIDEICOMISO. En los casos en que, si proceda un canje de CARTERA con cargo a uno de los TRAMOS, el ORIGINADOR deberá transferir al FIDEICOMISO, CARTERA integrada por INSTRUMENTOS DE CREDITO que reúnan las siguientes características:</p> <p>10.13.6.1. Que, en cuanto a sus montos, plazos y tasas de interés, no afecten negativamente la generación de FLUJOS suficiente y necesaria para pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS del TRAMO respectivo.</p> <p>10.13.6.2 Que al momento de la transferencia por parte del ORIGINADOR al FIDEICOMISO, de los INSTRUMENTOS DE CREDITO integrantes de la CARTERA, tengan las siguientes características: (i) ser suscritos por DEUDORES; (ii) ser materia de una operación de crédito otorgada por el ORIGINADOR, y siempre aprobada conforme las políticas crediticias generales del ORIGINADOR; (iii) en caso de tener calificación interna, deberá ser SLC, A, B o C; (iv) tener al menos 8 cuotas por vencer; (v) Que el valor inicial del crédito esté entre USD 400,00 y USD 2.000,00; (vi) Que tenga máximo 2 cuotas vencidas.</p> <p>10.13.6.3. Que sean distintos y adicionales a los INSTRUMENTOS DE CREDITO integrantes de la CARTERA que sirve para cubrir el MONTO TITULARIZADO. Inmediatamente después de que el ORIGINADOR haya cumplido con su obligación de canjear CARTERA, el FIDEICOMISO transferirá al ORIGINADOR</p>	<p>Hasta el corte de este informe no se realizado más canjes debido a la situación económica que vive el país, el flujo del originador no es suficiente como para realizar sustitución de cartera vencida, las garantías que el fideicomiso cuenta son las que están vigentes y han podido ser objeto para cubrir a los inversionistas en las fechas establecidas.</p> <p>Hasta el momento no ha incurrido ningun interés el se han cumplido con dos cuotas del tramo.</p> <p>Hasta el corte de este informe no se realizado más canjes debido a la situación económica que vive el país, el flujo del originador no es suficiente como para realizar sustitución de cartera vencida, las garantías que el fideicomiso cuenta son las que están vigentes y han podido ser objeto para cubrir a los inversionistas en las fechas establecidas.</p> <p>Esta instrucción se cumple.</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>los INSTRUMENTOS DE CREDITO prepagados y los recursos correspondientes a tales prepagos, aclarando expresamente que dicha entrega de recursos será únicamente a nivel de registro contable, sin que proceda la entrega física o real de recursos, pues éstos, ya se encontrarán en posesión del ORIGINADOR. Opcionalmente, si el ORIGINADOR lo considera, en aquellos casos en que si proceda un canje de cartera, el ORIGINADOR podrá transferir al FIDEICOMISO: (i) en lugar de CARTERA, recursos en dinero efectivo que cubran íntegramente el capital y los intereses futuros estipulados en los correspondientes INSTRUMENTOS DE CREDITO prepagados, de tal manera que no se afecte negativamente la generación de FLUJOS necesaria para honrar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS; o (ii) en parte CARTERA, y en otra parte recursos en dinero efectivo, con el objeto de que entre ambos se cubran íntegramente el capital y los intereses futuros estipulados en los correspondientes INSTRUMENTOS DE CREDITO prepagados, de tal manera que no se afecte negativamente la generación de FLUJOS necesaria para honrar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS. Por su parte, el FIDEICOMISO transferirá al ORIGINADOR los INSTRUMENTOS DE CREDITO prepagados y los recursos correspondientes a tales prepagos, aclarando expresamente que dicha entrega de recursos será únicamente a nivel de registro contable, sin que proceda la entrega física o real de recursos, pues éstos ya se encontrarán en posesión del ORIGINADOR.</p>	
10.13.7.	<p>Monitorear la existencia de SOBRECOTERIZACION, es decir, que el saldo de la cartera titularizada sea, superior al saldo de los valores emitidos. El control deber realizarse al inicio de cada periodo trimestral de los valores.</p>	<p>Se cumple con esta instrucción se ha verificado junto con el ORIGINADOR que exista la sobrecolaterización.</p>
10.13.8.	<p>Conformar y reponer, con el EXCESO DE FLUJOS DE FONDOS la PROVISION PERMANENTE, con el valor que se haya</p>	<p>De los flujos ingresados se ha cubierto la provisión permanente que estable el contrato de</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada																																																																																																																
	establecido para cada TRAMO en el informe de estructuración financiera; utilizarlo en caso de ser requerido para cubrir los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.	constitución.																																																																																																																
10.13.9.	<p>Pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del cada TRAMO, con cargo a los FLUJOS generados por la CARTERA correspondiente al MONTO TITULARIZADO del TRAMO respectivo y, de ser éstos insuficientes, con los recursos que se obtengan de los MECANISMOS DE GARANTIA del TRAMO correspondiente.</p> <p>El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO se hará conforme lo señalado en los numerales 10.13.2. de la cláusula décima del FIDEICOMISO, según corresponda y se lo realizará de acuerdo con las Tablas de Amortización de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS del cada TRAMO, preparadas por el Estructurador Financiero, que constarán incorporadas en el ACTA DE EMISION del TRAMO correspondiente. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO deberá cubrir la amortización del capital de los VALORES del TRAMO respectivo, así como el pago de interés calculado en base a la TASA DE INTERES del TRAMO respectivo, con amortización lineal, base de 360 días y pagaderos por período vencido.</p> <p>Los pagos para efectuar por el FIDEICOMISO respecto de los VALORES de cada TRAMO se realizarán por períodos trimestrales vencidos, en el mismo día calendario de la FECHA DE EMISION del TRAMO respectivo. Si dicho día coincide con un día no-hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, sin que en ese pago se reconozcan intereses adicionales por los días no-hábiles. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que</p>	<p>El TERCER PAGO a los inversionistas es el 03 de septiembre del 2020.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="8" style="text-align: center; background-color: #f2f2f2;">FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo</td> <td style="text-align: center;">540</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tasa</td> <td style="text-align: center;">8,00%</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 136.000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 2.136.000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td style="text-align: center;">D</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor nominal</td> <td style="text-align: right;">2.500.000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Pago #</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Vencimiento</th> <th>Capital</th> <th>Intereses</th> <th>Flujo</th> <th>Saldo</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">04-dic-19</td> <td style="text-align: center;">03-mar-20</td> <td style="text-align: right;">\$ 330.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 40.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 370.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.670.000,00</td> <td style="text-align: center;">Pagado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">03-mar-20</td> <td style="text-align: center;">04-jun-20</td> <td style="text-align: right;">\$ 360.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 33.400,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 393.400,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.640.000,00</td> <td style="text-align: center;">Pagado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">04-jun-20</td> <td style="text-align: center;">04-sep-20</td> <td style="text-align: right;">\$ 360.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.200,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 386.200,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.640.000,00</td> <td style="text-align: center;">Pendiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">04-sep-20</td> <td style="text-align: center;">04-dic-20</td> <td style="text-align: right;">\$ 360.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 19.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 379.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.640.000,00</td> <td style="text-align: center;">Pendiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">04-dic-20</td> <td style="text-align: center;">04-mar-21</td> <td style="text-align: right;">\$ 310.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.800,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 321.800,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.690.000,00</td> <td style="text-align: center;">Pendiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">04-mar-21</td> <td style="text-align: center;">04-jun-21</td> <td style="text-align: right;">\$ 280.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.600,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 285.600,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.720.000,00</td> <td style="text-align: center;">Pendiente</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>\$2.000.000,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 136.000,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 2.136.000,00</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA								Plazo	540		\$ 2.000.000,00					Tasa	8,00%		\$ 136.000,00					Monto	\$ 2.000.000,00		\$ 2.136.000,00					Clase	D							Valor nominal	2.500.000,00							Pago #	Fecha de emisión	Vencimiento	Capital	Intereses	Flujo	Saldo	Estado	1	04-dic-19	03-mar-20	\$ 330.000,00	\$ 40.000,00	\$ 370.000,00	\$ 1.670.000,00	Pagado	2	03-mar-20	04-jun-20	\$ 360.000,00	\$ 33.400,00	\$ 393.400,00	\$ 1.640.000,00	Pagado	3	04-jun-20	04-sep-20	\$ 360.000,00	\$ 26.200,00	\$ 386.200,00	\$ 1.640.000,00	Pendiente	4	04-sep-20	04-dic-20	\$ 360.000,00	\$ 19.000,00	\$ 379.000,00	\$ 1.640.000,00	Pendiente	5	04-dic-20	04-mar-21	\$ 310.000,00	\$ 11.800,00	\$ 321.800,00	\$ 1.690.000,00	Pendiente	6	04-mar-21	04-jun-21	\$ 280.000,00	\$ 5.600,00	\$ 285.600,00	\$ 1.720.000,00	Pendiente				<b>\$2.000.000,00</b>	<b>\$ 136.000,00</b>	<b>\$ 2.136.000,00</b>		
FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA																																																																																																																		
Plazo	540		\$ 2.000.000,00																																																																																																															
Tasa	8,00%		\$ 136.000,00																																																																																																															
Monto	\$ 2.000.000,00		\$ 2.136.000,00																																																																																																															
Clase	D																																																																																																																	
Valor nominal	2.500.000,00																																																																																																																	
Pago #	Fecha de emisión	Vencimiento	Capital	Intereses	Flujo	Saldo	Estado																																																																																																											
1	04-dic-19	03-mar-20	\$ 330.000,00	\$ 40.000,00	\$ 370.000,00	\$ 1.670.000,00	Pagado																																																																																																											
2	03-mar-20	04-jun-20	\$ 360.000,00	\$ 33.400,00	\$ 393.400,00	\$ 1.640.000,00	Pagado																																																																																																											
3	04-jun-20	04-sep-20	\$ 360.000,00	\$ 26.200,00	\$ 386.200,00	\$ 1.640.000,00	Pendiente																																																																																																											
4	04-sep-20	04-dic-20	\$ 360.000,00	\$ 19.000,00	\$ 379.000,00	\$ 1.640.000,00	Pendiente																																																																																																											
5	04-dic-20	04-mar-21	\$ 310.000,00	\$ 11.800,00	\$ 321.800,00	\$ 1.690.000,00	Pendiente																																																																																																											
6	04-mar-21	04-jun-21	\$ 280.000,00	\$ 5.600,00	\$ 285.600,00	\$ 1.720.000,00	Pendiente																																																																																																											
			<b>\$2.000.000,00</b>	<b>\$ 136.000,00</b>	<b>\$ 2.136.000,00</b>																																																																																																													

 <b>FIDUECUADOR S.A.</b> ADMINISTRADORA DE FONDOS & FIDEICOMISOS	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada																																																																																				
	<p>hayan adquirido VALORES de cada TRAMO se lo hará en Dólares de los Estados Unidos de América, salvo que por alguna norma que entre a regir en la República del Ecuador, los DEUDORES puedan o deban realizar sus pagos en una moneda distinta al Dólar de los Estados Unidos de América, en cuyo caso el FIDEICOMISO cancelará los PASIVOS CON INVERSIONISTAS en la misma moneda en que haya recibido los FLUJOS de parte de los 2019 DEUDORES o en la misma moneda en que haya recibido los recursos de parte del ADMINISTRADOR DE CARTERA, aplicando el tipo de cambio fijado en la norma que determinó tal modificación.</p>																																																																																					
10.14.	<p>Cada una de las disposiciones contenidas en el numeral 10.13 de la cláusula décima del FIDEICOMISO son aplicables, en lo que corresponda, a todos los TRAMOS de esta TITULARIZACION, debiendo destacar que la emisión y colocación de VALORES con cargo a aquellos posteriores TRAMOS, únicamente procederá cuando se haya cumplido con todas las condiciones estipuladas en la cláusula décima del FIDEICOMISO.</p>	<p>Esta instrucción se cumple con la entrega de la presente rendición de cuentas.</p>																																																																																				
10.15.	<p>Mientras los recursos recibidos por el FIDEICOMISO no deban destinarse para sus respectivos fines, deberán permanecer depositadas o invertidas a nombre del FIDEICOMISO en una institución financiera de acuerdo con la instrucción del ORIGINADOR.</p>	<p>La fiduciaria procedió a invertir los flujos recibidos en el banco Internacional, se detalla las inversiones realizadas durante el periodo.</p>																																																																																				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th colspan="12" style="text-align: center;">INVERSION DE FIDEICOMISO PORTAFOLIO DE INVERSIONES</th> </tr> <tr> <th>INSTRUMENTO</th> <th>TIPO</th> <th>MONEDA</th> <th>VALOR</th> <th>CATEGORIA</th> <th>DEBITO</th> <th>DEBITO</th> <th>INTERES</th> <th>INTERES</th> <th>PLAZA</th> <th>PLAZA</th> <th>TASA</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deposito</td> <td>Deposito</td> <td>Dólar</td> <td>27.026.10</td> <td>Deposito</td> <td>27.026.10</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>Deposito</td> <td>Deposito</td> <td>Dólar</td> <td>20.000.00</td> <td>Deposito</td> <td>20.000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>Deposito</td> <td>Deposito</td> <td>Dólar</td> <td>30.000.00</td> <td>Deposito</td> <td>30.000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>77.026.10</b></td> <td></td> <td><b>77.026.10</b></td> <td><b>0.00</b></td> <td><b>0.00</b></td> <td><b>0.00</b></td> <td><b>0.00</b></td> <td><b>0.00</b></td> <td><b>0.00%</b></td> </tr> </tbody> </table>	INVERSION DE FIDEICOMISO PORTAFOLIO DE INVERSIONES												INSTRUMENTO	TIPO	MONEDA	VALOR	CATEGORIA	DEBITO	DEBITO	INTERES	INTERES	PLAZA	PLAZA	TASA													Deposito	Deposito	Dólar	27.026.10	Deposito	27.026.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	Deposito	Deposito	Dólar	20.000.00	Deposito	20.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	Deposito	Deposito	Dólar	30.000.00	Deposito	30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	<b>TOTAL</b>			<b>77.026.10</b>		<b>77.026.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
INVERSION DE FIDEICOMISO PORTAFOLIO DE INVERSIONES																																																																																						
INSTRUMENTO	TIPO	MONEDA	VALOR	CATEGORIA	DEBITO	DEBITO	INTERES	INTERES	PLAZA	PLAZA	TASA																																																																											
Deposito	Deposito	Dólar	27.026.10	Deposito	27.026.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																																											
Deposito	Deposito	Dólar	20.000.00	Deposito	20.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																																											
Deposito	Deposito	Dólar	30.000.00	Deposito	30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																																											
<b>TOTAL</b>			<b>77.026.10</b>		<b>77.026.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>																																																																											
10.16.	<p>Será obligación, del ORIGINADOR que, en caso de que uno o varios INSTRUMENTOS DE CREDITO integrantes de la CARTERA registren una morosidad de más de 70 días en cualquier dividendo, sustituir el o los INSTRUMENTOS DE CREDITO en mora, por INSTRUMENTOS DE CREDITO que reúnan las características referidas en el numeral 10.13.6.2. de la cláusula décima del</p>	<p>Esta no aplica hasta el momento.</p>																																																																																				


	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	<p>FIDEICOMISO. En caso de que el ORIGINADOR, a su solo criterio y discreción, haya resuelto efectuar esta sustitución, deberá transferir al FIDEICOMISO, CARTERA integrada por INSTRUMENTOS DE CREDITO que, en cuanto a sus montos, plazos y tasas de interés, no afecten negativamente la generación de FLUJOS necesaria para honrar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS; por su parte, el FIDEICOMISO transferirá al ORIGINADOR los INSTRUMENTOS DE CREDITO en mora, materia de la sustitución. La CARTERA para transferir por el ORIGINADOR para este fin, deberá ser distinta y adicional a la CARTERA que sirve para cubrir el MONTO TITULARIZADO, así como también distinta y adicional a la CARTERA correspondiente a los canjes por prepago.</p>	
10.17.	<p>Transferir al Agente Pagador de la presente TITULARIZACION, esto es, al Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., con al menos 24 horas de anticipación al vencimiento de cada dividendo de los valores colocados, los recursos necesarios para el pago a los INVERSIONISTAS. los honorarios, costos y gastos correspondientes al Agente Pagador serán cancelados con cargo al FONDO ROTATIVO.</p>	<p>Esta instrucción se cumple con normalidad el Flujo ha sido cubierto en los plazos establecidos sin ninguna demora alguna.</p>
10.18.	<p>En caso de que haya vencido el plazo máximo de autorización de oferta pública conferido por la Superintendencia de Compañías, y sin que se haya obtenido prórroga de dicho plazo solicitada por la FIDUCIARIA a petición expresa del ORIGINADOR, la FIDUCIARIA restituirá CARTERA al ORIGINADOR, por un saldo de capital equivalente a aquella porción de VALORES que no hayan sido colocados entre INVERSIONISTAS.</p> <p>Se aclara de manera expresa que, en estos casos, la recepción de FLUJOS deberá</p>	<p>Esta instrucción no se aplica hasta el momento</p>




 <b>FIDUECUADOR S.A.</b> <small>ADMINISTRADORA DE FONDOS &amp; FIDEICOMISOS</small>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:


Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	cumplirse de manera proporcional al monto agregado de VALORES colocados entre INVERSIONISTAS.	
10.19.	Efectuar una REDENCION ANTICIPADA de los VALORES en los casos, términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo sexta del FIDEICOMISO.	Esta instrucción no se aplica hasta el momento.
10.20.	Preparar información y ponerla a disposición de los INVERSIONISTAS, de la Superintendencia de Compañías y de las Bolsas de Valores, en los términos constantes en el REGLAMENTO DE GESTION.	Se ha procedido a publicar la rendición de cuentas y el informe a los inversionistas en la pagina web de la Fiduciaria.  <a href="http://www.fiduecuador.com">www.fiduecuador.com</a> .
10.21.	Consignar ante un Juez de lo Civil, los bienes que les pudieren corresponder a los INVERSIONISTAS u ORIGINADOR. Esta consignación se hará luego de transcurridos seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el FIDEICOMISO la última obligación de reconocer derechos a favor de los INVERSIONISTAS u ORIGINADOR.	Esta instrucción no se aplica hasta el momento.
10.22.	Una vez que un DEUDOR haya cancelado íntegra y cabalmente su respectivo INSTRUMENTO DE CREDITO, entregar al ORIGINADOR, dicho INSTRUMENTO DE CREDITO (con la referencia de "cancelado"). En tal sentido, el ORIGINADOR será el único responsable de devolver documentación y garantías a los DEUDORES, sin que la FIDUCIARIA ni el FIDEICOMISO tengan ninguna responsabilidad por estos conceptos.	Esta instrucción no se aplica hasta el momento.
10.23.	Una vez atendidos todos los derechos de los INVERSIONISTAS y cancelados todos los PASIVOS del TRAMO correspondiente, restituir al ORIGINADOR: (i) la CARTERA remanente en el FIDEICOMISO, correspondientes al TRAMO respectivo, (ii) los recursos dinerarios remanentes en el FIDEICOMISO, correspondientes al TRAMO	Esta instrucción no se aplica hasta el momento

 <b>FIDUECUADOR S.A.</b> <small>ADMINISTRADORA DE FONDOS &amp; FIDEICOMISOS</small>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	respectivo, y (iii) cualquier otro bien remanente en el FIDEICOMISO, correspondiente al TRAMO respectivo.	
10.24.	Una vez atendidos todos los derechos de los INVERSIONISTAS y cancelados todos los PASIVOS de todos los TRAMOS, restituir al ORIGINADOR cualquier remanente, de existir, y liquidar el FIDEICOMISO en los términos y condiciones señalados en la cláusula vigésimo quinta del mismo FIDEICOMISO.	Esta instrucción no se aplica hasta el momento
10.25.	Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente TITULARIZACION.	<p>Hasta el corte de este informe la Fiduciaria a firmado los siguientes contratos:</p> <p>Con fecha 18 de octubre de 2018, se suscribe el contrato entre la Compañía Cartimex S.A, y la Compañía Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.</p> <p>Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de prestación de servicios profesionales Estructuración y Colocación de Titularización de Cartera a emitirse en el MV entre la compañía Plusbursátil Casa de Valores S.A. y la compañía Cartimex S.A.</p> <p>Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de prestación de recaudación de los flujos, entre la Compañía Cartimex S.A. y Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.</p> <p>Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de administración de cartera, entre la Compañía Cartimex S.A. y Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.</p> <p>Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de servicios emisión desmaterializada y Agente de Pago entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.</p>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **DECIMA** del contrato de fideicomiso, Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes instrucciones:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
		<p>Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de Anexo de Servicios Custodia Física entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.</p> <p>Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de Deposito entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.</p>

## 1.3 ESTADO ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS:

Mediante escritura pública celebrada el 07 de febrero de 2019 ante el Dr. Carlos Homero Lopez Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito se realizó la constitución del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Cartimex se constituyó el patrimonio autónomo con el aporte de los siguientes valores:

- \$20,000.00 correspondientes al Fondo Rotativo.
- \$ 60.000.00 conformar un fondo de provisión permanente

Mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 2019 ante el Dr. Carlos Homero Lopez Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito se realizó la modificatoria al contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Cartimex.

El número de Registro Único de Contribuyentes del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Cartimex es 1792961785001


Con fecha 26 de noviembre de 2019 se realiza la Inscripción del Fideicomiso en el Registro de Mercado de Valores en la Superintendencia de Compañías.

Con fecha 27 de mayo de 2019 la Bolsa de Valores de Quito resolvió aprobar el proceso de titularización de cartera por un monto de \$ 6'000.000.000, así como autorizó la oferta pública de los valores que se emitan dentro del referido proceso de titularización. También resolvió disponer que se inscriban en el Registro de Mercado de Valores, al fideicomiso mercantil denominado Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Cartimex.

Hasta el corte de este informe la Fiduciaria a firmado los siguientes contratos:

Con fecha 18 de octubre de 2018, se suscribe el contrato entre la Compañía Cartimex S.A, y la Compañía Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.

Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de prestación de servicios profesionales Estructuración

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

### 1.3 ESTADO ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS:

y Colocación de Titularización de Cartera a emitirse en el MV entre la compañía Plusbursátil Casa de Valores S.A. y la compañía Cartimex S.A.

Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de prestación de recaudación de los flujos, entre la Compañía Cartimex S.A. y Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Con fecha 16 de enero de 2019, se suscribe el contrato de administración de cartera, entre la Compañía Cartimex S.A. y Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de servicios emisión desmaterializada y Agente de Pago entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.

Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de Anexo de Servicios Custodia Física entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.

Con fecha 07 de marzo de 2019, se suscribe el Contrato de Deposito entre la Compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.

Hasta la fecha de corte de la presente rendición de cuentas se han recibido de manera oportuna los flujos respectivos provenientes de la cartera transferidos por el ORIGINADOR al Fideicomiso tanto para provisionar y pagar los valores a favor de los inversionistas.

#### SEGUNDO TRAMO:

**Monto del tramo:** USD 2'000.000,00.

**Calificación de riesgo:** AAA.

**Calificadora de Riesgos:** Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.

**Agente Pagador:** Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.

**Lugar de pago:** Oficinas a nivel nacional del DECEVALE.

**Clases y Series:** Clase 1

**Plazo de los valores:** 540 días.

**Tasa de interés:** 8,00% anual y fija.

**Pago del capital:** Trimestral


**Pago de intereses:** Trimestral

**Destino de recursos:** Los recursos obtenidos de la titularización de cartera serán destinados a capital de trabajo consistente en adquisición de mercadería para su comercialización.

Se detalla la tabla de amortización para los pagos correspondientes al Segundo Tramo:

#### FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA

<b>Plazo</b>	540	\$ 2.000.000,00
<b>Tasa</b>	8,00%	\$ 136.000,00
<b>Mont</b>	\$ 2.000.000,00	\$ <b>2.135.640,00</b>

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

### 1.3 ESTADO ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS:

Clas  
e            D

Valo  
r  
nomi  
nal        2.500.000,00

Pag o #	Fecha de emisión	Vencimient o	Capital	Intereses	Flujo	Saldo	Estado
1	04-dic-19	03-mar-20	\$ 330.000,00	\$ 40.000,00	\$ 370.000,00	\$ 1.670.000,00	Pagado
2	03-mar-20	04-jun-20	\$ 360.000,00	\$ 33.400,00	\$ 393.400,00	\$ 1.640.000,00	Pagado
3	04-jun-20	04-sep-20	\$ 359.640,00	\$ 26.200,00	\$ 385.840,00	\$ 1.640.360,00	Pendiente
4	04-sep-20	04-dic-20	\$ 360.000,00	\$ 19.000,00	\$ 379.000,00	\$ 1.640.000,00	Pendiente
5	04-dic-20	04-mar-21	\$ 310.000,00	\$ 11.800,00	\$ 321.800,00	\$ 1.690.000,00	Pendiente
6	04-mar-21	04-jun-21	\$ 280.000,00	\$ 5.600,00	\$ 285.600,00	\$ 1.720.000,00	Pendiente
			<b>\$1.999.640,00</b>	<b>\$136.000,00</b>	<b>\$ 2.135.640,00</b>		

### 1.4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPRENDIDOS A LA FECHA DEL PERÍODO DEL INFORME:

Adjunto remitimos copia de los siguientes informes financieros del Fideicomiso, con corte al: **31 de agosto de 2020**:

- ✓ Estado de Situación


Para su total tranquilidad, le informamos que la fiduciaria ha reportado mensualmente la información requerida por la Superintendencia de Compañías, Organismos de Control y por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha de corte del presente informe.

### 1.5 ESTADO DE RESULTADOS:

Adjunto sírvase encontrar el estado de resultados comprendido desde el **01 de marzo de 2020** hasta el **31 de agosto del 2020**.

### 1.6 INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:

De acuerdo a la Normativa establecida en la Codificación expedida por el Consejo Nacional de Valores, este

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

### 1.6 INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:

fideicomiso debe contratar los servicios de auditoría externa. La Fiduciaria contratara para la auditoria de los estados financieros del Fideicomiso para el año 2019 a la compañía PAEZ FLORENCIANA & CO CIA, TLDA., en cumplimiento de la normativa vigente al respecto que señala que todos los Fideicomisos Mercantiles administrados por una misma Administradora de Fondos y Fideicomisos deben ser auditados por la misma compañía auditora.

La auditoría para el año 2020 se ha contratado a la compañía PAEZ FLORENCIANA & CO CIA, TLDA.

## 2. INFORMACIÓN ADICIONAL – MECANISMO DE GARANTIA

### 2.1 Sobrecolateralización de cartera:

Consiste en titularizar una cartera que, por un lado, excede el valor de la emisión, de tal forma que la cartera, en saldo, siempre esté por encima del saldo de los valores a emitirse; y, por otro, también incluye la cobertura de los flujos esperados de la cartera sobre el flujo a pagar a los inversionistas.

- Consiste en titularizar una cartera que, por un lado, excede el valor de la emisión, de tal forma que la cartera, en saldo, siempre esté por encima del saldo de los valores a emitirse; y, por otro, también incluye la cobertura de los flujos esperados de la cartera sobre el flujo a pagar a los inversionistas. La sobrecolateralización en este segundo tramo consiste en aportar una cartera con saldo de capital de al menos \$2'800.000, lo que permitirá mantener en todo momento sobrecolateralización, que inicialmente equivaldrá a al menos \$800.000,00.

### 2.2 Sustitución de Cartera


Es un mecanismo de garantía que tiene como objetivo sustituir los créditos que han producido desviaciones o distorsiones en el flujo, a fin de incorporar al FIDEICOMISO, en lugar de los créditos que han producido dichas desviaciones o distorsiones, otra CARTERA de iguales características. La CARTERA nueva debe ser provista por el ORIGINADOR, debiéndosele transferir a cambio, los activos sustituidos.

Consiste en sustituir trimestralmente cartera aportada que se haya deteriorado significativamente. El deterioro significativo consiste en créditos con cualquiera de las siguientes características al cierre de cada trimestre:

- Créditos que tengan desde las 8 últimas cuotas impagas.
- Créditos pre cancelados.

Los pagarés relacionados a dichos créditos serán restituidos al Originador, y éste deberá aportar pagarés con las siguientes características mínimas:

- Plazo por vencer no menor al del pagaré restituido, y con máximo 4 meses más de plazo que el pagaré reemplazado.
- Capital original del pagaré no menor al del pagaré restituido.

 <b>FIDUECUADOR S.A.</b> <small>ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS</small>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN</b>			Código: STC0601
	<b>FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA CARTIMEX "PRIMER TRAMO"</b>			
	<b>Período desde:</b>	01/03/2020	<b>Hasta:</b>	

### 3. GESTIONES:

#### 3.1 PROGRAMADAS:

A continuación, se detallan las gestiones programadas:

- Cancelar el 03 de septiembre de 2020 a los inversionistas.
- Recibir los flujos para seguir realizar las provisiones.

Atentamente,



**Sindy Armendariz Y.**  
**Administradora Fiduciaria**  
**FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**